

NOTIFICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE PÓLIZAS- S.P.O 101 DE 2023

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Lun 17/07/2023 16:27

Para:papeles.paya.sas@gmail.com <papeles.paya.sas@gmail.com>;Diana Orozco Rubio
<diana.rozco@empocaldas.com.co>

CC:Laura Álvarez Gúzman <judicante.gh@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (12 MB)

DOCUMENTOS PARA PÓLIZA 101 DE 2023.pdf;

Cordial saludo,

Comedidamente, me permito notificarle que ha sido aceptada su oferta respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 101 de 2023, la cual se derivó en la Orden de Compra N° 047 de 2023, cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., por un valor de \$13.696.897 M/CTE IVA INCLUIDO y un plazo, La primera entrega se hará de forma parcial en el término de (1) mes, contados a partir de la legalización de la Orden de compra. La entrega final se hará transcurridos un (1) mes desde la primera entrega.

Adjunto Orden de Compra 047 de 2023 y documento de garantías, a fin de que sean constituidas las Pólizas.

Atentamente,

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes
Contratista Contratación
contratista.contratacion@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Carrera 23 N.º 75 -82
Código Postal 170003
8867080 ext. 103
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este

mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.

Manizales, 24 de julio de 2023.

SUPERVISOR:

DIANA OROZCO RUBIO
JEFE GESTION HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión de la orden de compra 047 de 2023.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 047 de 2023 cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA S.A.S

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia orden de compra
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN S.P.O 101 DE 2023 OC 047 DE 2023

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Mar 25/07/2023 11:48

Para:COMERCIALIZADORA PA'YA HACE LA DIFERENCIA SAS <payahaceladiferencia@gmail.com>

CC:Diana Orozco Rubio <diana.orozco@empocaldas.com.co>;Laura Álvarez Gúzman <judicante.gh@empocaldas.com.co>

 1 archivos adjuntos (17 MB)

DOCUMENTOS PARA SUPERVISOR.pdf;

SUPERVISOR:

DIANA OROZCO RUBIO
JEFE GESTION HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión de la orden de compra 047 de 2023.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 047 de 2023 cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA S.A.S

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia orden de compra
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.